



Asamblea General

Distr. general
19 de diciembre de 2022

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 55 del programa

Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Resolución aprobada por la Asamblea General el 12 de diciembre de 2022

[sobre la base del informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización
(Cuarta Comisión) (A/77/408, párr. 33)]

77/148. Difusión de información sobre la descolonización

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales correspondiente a 2022¹,

Recordando su resolución 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, en la que figura la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, y otras resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas relativas a la difusión de información sobre la descolonización, en particular su resolución 76/104, de 9 de diciembre de 2021,

Reconociendo la necesidad de aplicar criterios flexibles, prácticos e innovadores en el examen de las opciones de libre determinación de los pueblos de los Territorios No Autónomos con miras a que se ponga en práctica el plan de acción del Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo,

Reiterando la importancia de la difusión de información como instrumento para promover los objetivos de la Declaración, y teniendo presente que la opinión pública mundial ayuda efectivamente a los pueblos de los Territorios No Autónomos a lograr la libre determinación,

Reconociendo el papel que cumplen las Potencias administradoras de transmitir información al Secretario General en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas,

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo séptimo período de sesiones, suplemento núm. 23 (A/77/23).



Destacando la importancia de las misiones visitadoras del Comité Especial, por contribuir de manera sustancial a la difusión de información sobre la descolonización,

Reconociendo que el Departamento de Comunicación Global de la Secretaría, a través de los centros de información de las Naciones Unidas y de conformidad con las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas, debe desempeñar un papel mayor en la difusión de información en el plano regional sobre la labor de las Naciones Unidas,

Recordando que el Departamento de Información Pública de la Secretaría, en consulta con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los organismos especializados y el Comité Especial, publicó un folleto informativo sobre los programas de asistencia que tienen a su disposición los Territorios No Autónomos,

Consciente del papel que cumplen las organizaciones no gubernamentales en la difusión de información sobre la descolonización,

1. *Aprueba* las actividades de difusión de información sobre la descolonización que realizan el Departamento de Comunicación Global y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz de la Secretaría, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas relativas a la descolonización, y alienta a que se siga actualizando y distribuyendo ampliamente el folleto informativo sobre lo que pueden hacer las Naciones Unidas para asistir a los Territorios No Autónomos, publicado de conformidad con su resolución [61/129](#), de 14 de diciembre de 2006, y actualizado para el sitio web de las Naciones Unidas sobre la descolonización;

2. *Considera importante* proseguir y ampliar sus actividades encaminadas a lograr la mayor difusión posible de información sobre la descolonización, haciendo especial hincapié en las opciones de libre determinación de que disponen los pueblos de los Territorios No Autónomos, y a estos fines solicita al Departamento de Comunicación Global que, a través de los centros de información de las Naciones Unidas de las regiones pertinentes, participe activamente en la búsqueda de métodos nuevos e innovadores para difundir material en los Territorios No Autónomos;

3. *Solicita* al Secretario General que siga mejorando la información que se ofrece en el sitio web de las Naciones Unidas sobre la descolonización e incluyendo la serie completa de informes de los seminarios regionales sobre descolonización, las declaraciones y los trabajos académicos presentados en dichos seminarios y vínculos a la serie completa de informes del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, y destaca que el Departamento de Comunicación Global y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz siguen teniendo la responsabilidad conjunta de mantener y mejorar el sitio web de las Naciones Unidas sobre la descolonización;

4. *Solicita* al Departamento de Comunicación Global que prosiga sus esfuerzos por actualizar la información en la web sobre los programas de asistencia que tienen a su disposición los Territorios No Autónomos;

5. *Solicita* al Departamento de Comunicación Global y al Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz que pongan en práctica las recomendaciones del Comité Especial y prosigan sus esfuerzos, por todos los medios de difusión a su alcance, incluidas las publicaciones, la radio, la televisión, Internet y los medios sociales, para dar publicidad a la labor de las Naciones Unidas en materia de descolonización, y que, entre otras cosas:

- a) Elaboren procedimientos para reunir, preparar y difundir, especialmente en los Territorios No Autónomos, material básico sobre la cuestión de la libre determinación de los pueblos de los Territorios;
 - b) Recaben la plena cooperación de las Potencias administradoras en el desempeño de las tareas antes mencionadas;
 - c) Sigán examinando la posibilidad de establecer un programa de colaboración con los puntos focales de descolonización de los Gobiernos de los Territorios, sobre todo en las regiones del Pacífico y el Caribe, para ayudar a mejorar el intercambio de información;
 - d) Alienten a las organizaciones no gubernamentales a participar en la difusión de información sobre la descolonización;
 - e) Alienten a los Territorios No Autónomos a participar en la difusión de información sobre la descolonización;
 - f) Informen al Comité Especial de las medidas que adopten en cumplimiento de la presente resolución;
6. *Solicita* al Departamento de Comunicación Global que haga transmisiones web de las sesiones oficiales del Comité Especial;
7. *Solicita* a todos los Estados, incluidas las Potencias administradoras, que aceleren la difusión de la información mencionada en el párrafo 2;
8. *Solicita* al Comité Especial que siga examinando esta cuestión y que en su septuagésimo octavo período de sesiones la informe sobre la aplicación de la presente resolución.

*52ª sesión plenaria
12 de diciembre de 2022*